



Juzgado de guardia

CARLOS DÍVAR HACE UN FAVOR A LA JUSTICIA



José Antonio Sau

Carlos Dívar ha hecho un favor a la Justicia dejando la cabeza del Poder Judicial del país por el escándalo de sus semanas caribeñas en Marbella y el dinero ¿público? empleado en ellas. No hay delito, según las investigaciones preliminares de la Fiscalía, pero la cosa pública está tan emponzoñada que además de serlo hay que parecerlo. Es indecente que el jefe de los jueces trabaje pocos días en un país con casi seis millones de parados y con la masa de empleados sometida a unas condiciones que cada vez se asemejan más a otros tiempos y otras naciones. España no es Uganda, según de qué hablemos, oiga. Se ha ido, pero no hay que agradecerle nada, porque le ha costado saltar del sillón. Los jueces decanos del país, incluido el de Málaga, con una postura valiente que les honra firmaron un manifiesto denunciando la insostenible situación en la

que dejaba a la Justicia la posición de un presidente que jamás debió haber sido nombrado para ocupar semejante puesto. Tengo para mí que el gesto cosmético no va a servir para regenerar el Consejo General del Poder Judicial, una institución que necesita una renovación tan completa y profunda que uno ya no sabe si reír o llorar ante la realidad de un órgano en el que los vocales son apéndices de los partidos políticos y en el que la independencia es sólo una palabra, una realidad semántica con pocos efectos prácticos. Es necesario que los jueces elijan a sus jefes; que se endurezca el capítulo disciplinario y que el Poder Ejecutivo tenga funciones supervisoras sobre el proceso de elección aunque sin que pueda mangonear como hasta ahora lo ha estado haciendo. Mérito y capacidad para gobernar a los togados deberían ser las exigencias para el jefe de los jueces. Parece que hablamos de una

entelequia, pero el sentido común hace tiempo que abandonó a los políticos.

Malaya

Otro apunte: los funcionarios de la Sala de Malaya han recibido una lluvia de felicitaciones por el buen trabajo realizado durante más de dos años. Sin su concurso no habría salido jamás adelante semejante transatlántico procesal; su buen hacer, su sonrisa permanente pese a la tensión del momento y la importancia de este caso; sus ganas de agradar y la profesionalidad han sido aspectos reconocidos por las defensas en las últimas horas de un juicio que echará el cierre a finales de julio. Hay tres interinos que, pese al inmenso papeleo que queda por hacer, podrían decir adiós a sus puestos por los malditos recortes. Señores políticos: hay cosas que no se pueden recortar y ésta es una de ellas. Mejor miren a las diputaciones.

Condenada después de que sus dos perros mataran a varias ovejas en Coín

► La dueña de los canes ha sido sentenciada a pagar una multa y a indemnizar a su vecina

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA

La Audiencia Provincial de Málaga ha confirmado la sentencia del Juzgado de Instrucción número 2 de Coín que condenó a una vecina de esa localidad cuyos perros mataron a dos carneros, una oveja con una cría y provocaron que otras nueve desaparecieran. La dueña de los canes fue sentenciada a pagar una multa de 300 euros y a indemnizar a la dueña de los animales en 835 euros. El juez consideró a la denunciada autora de una falta del artículo 631 del Código Penal.

Según consta en el apartado de hechos probados de la sentencia de instancia, sobre las 9.00 horas del 28 de septiembre de 2010, dos perros propiedad de G. L. A. «atacaron ganado bovino propiedad» de una vecina de Coín. Ambos mataron «dos carneros, una oveja con cría y ocho o nueve desaparecidas».

La resolución fue recurrida por la mujer denunciada, basando sus reproches en que la juez de primera instancia cometió errores al valorar las pruebas.

La Audiencia recuerda que la

apreciación que el juez hace «no puede modificarse» por la segunda instancia, pues el togado de primera instancia es quien está presente en el juicio.

«La jueza de instrucción ha valorado libremente las pruebas practicadas en el juicio, principalmente la declaración testimonial de los dos testigos que depusieron en el plenario que vinieron a corroborar la versión de la denunciante», dice la Audiencia Provincial.

La denunciante aseguró que los dos perros mataron a sus ovejas y carneros, de hecho ella misma vio cómo atacaban a los animales y les tiró piedras. Sabe que eran de la denunciada porque los conocía de haberlos visto en otras ocasiones.

La juez entendió que su declaración fue «neutra y objetiva». La denunciada, por su parte, mantuvo que no fueron sus perros los atacantes, ya que ella los tenía dentro de su finca, que está vallada, pero las pruebas demostraron que los animales atacantes eran suyos y estaban sueltos.

«La documental aportada rela-



El juicio se efectuó en el Palacio de Justicia de Coín. LA OPINIÓN

tiva a los animales muertos y su valor, así como la pericial de Tinsa que cifró los daños causados en 835 euros reflejan sin duda alguna que los perros estaban en disposición de causar mal y lo produjeron», refleja la Audiencia.

El artículo 631 del Código Penal castiga a los dueños o encargados de animales feroces o dañinos que los dejen sueltos o en condiciones de causar mal, «exigiéndose por un lado que el sujeto ac-

tivo omita las precauciones necesarias para evitar los daños que pudiera producir el animal de su propiedad, y de otro que dicho can ostente la condición de feroz o dañino».

Cualquier can tiene potencialmente la condición de dañino, «aun cuando se trate de un perro pequeño, y por ello se exige a sus dueños que extremen las medidas de vigilancia y control que les corresponden».

Dos años para un conductor por pegar a otro en la cara con un puño americano

LA OPINIÓN MÁLAGA

La Audiencia de Málaga ha confirmado la condena a un conductor que golpeó a otro en la cara, con un puño americano, por haberle hecho advertencias lumínicas después de que el acusado condujera haciendo eses y realizara una maniobra irregular. No obstante, le rebaja la pena inicialmente impuesta a los dos años de prisión.

Los hechos sucedieron en mayo de 2007. El acusado iba con otras dos personas en un coche conduciendo de forma irregular y adelantó al coche del perjudicado. En ese momento, la víctima, que iba con su novia, le hizo destellos de luces, ya que había hecho el adelantamiento de modo irregular, a lo que el denunciado reaccionó poniendo su vehículo al lado del otro «y haciendo gestos de amenazas de muerte» tanto él como los acompañantes, señala la resolución.

Cuando ambos vehículos estaban parados en un semáforo, el acusado aprovechó para bajarse del coche e ir hacia la víctima y le golpeó en la cara al otro conductor, utilizando un puño americano.

Abre un despacho especializado en materia concursal

► Dictum abrirá en Málaga antes de final de mes ► Es una firma especializada en Derecho Concursal y Societario

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA

Dictum Andalucía, firma especializada en Derecho Mercantil y Societario, abrirá su oficina en Málaga capital a finales de este mes. Entre sus socios se encuentran economistas, titulados mercantiles, auditores y abogados con una larguísima trayectoria en sus diferentes campos de actividad. El

despacho de Málaga estará capitaneado por el abogado Antonio Caba.

Éste explicó los servicios que ofertará el despacho: «Toda la gama mercantil: reestructuración, derecho societario, reestructuración de sociedades, bolsa, derecho bursátil, propiedad intelectual e industrial, derecho concursal todo, desde la propia administración concursal de Dictum, ya somos administradores en cuatro, y el asesoramiento a concursados desde antes del inicio del proceso hasta su terminación a acreedores que tienen clientes en concursos

o a los propios administradores».

El letrado añade: «Hay simbiosis entre profesionales y académicos con lo que también nos encargan dictámenes por parte de administradores concursales y despachos de abogados que llevan procesos concursales».

Caba se queja de la falta de cultura concursal del país y pide a los empresarios que, antes de ponerse en manos de las entidades financieras, acudan a profesionales del Derecho para asesorarse puesto que hay numerosas soluciones preconcursales. Otros campos que tocará el despacho



Antonio Caba.

son la responsabilidad de los administradores y la vertiente económica del Derecho Penal.

Su Consejo Académico está formado por catedráticos y expertos teóricos en los campos citados, y otra de las vertientes será la formación a abogados. El presidente es el catedrático Emilio Beltrán. «El empresario cree siempre que va a poder salir de la situación de insolvencia cuando empiezan los primeros síntomas y se echan el brazo del primero que llega, sobre todo entidades financieras que le provocan la insolvencia», asegura el letrado Antonio Caba.